

MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3959/14, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de un seminario de posgrado, presentado por la alumna de la Maestría en Historia, Licenciada María Claudia Lombardi, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por la mencionada maestranda, mediante la cual solicita el reconocimiento del curso de posgrado titulado: "Construcción social de las memorias: aspectos metodológicos, teóricos y éticos", dictado por el Doctor Ignacio Dobles Oropeza de la Universidad de Costa Rica, durante los meses de mayo, junio y julio de 2013, en el marco del acuerdo paritario entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (ADUM) (Ordenanza de Consejo Académico N° 215/13 de la Facultad de Psicología).

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe del Comité Académico de la Maestría en Historia, recomendando el reconocimiento del citado curso, con una acreditación de 1,5 UVAC.

Que a fojas 02/16, se adjunta la documentación aportada por la interesada, que incluye: Certificado de aprobación, programa del curso de posgrado y trabajo final presentado para su aprobación.

Que a fojas 17 se glosa el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la maestranda y el encuadre reglamentario vigente para el reconocimiento peticionado.

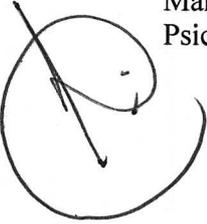
Que a fojas 18 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



ARTICULO 1°.- Reconocer a la alumna de la Maestría en Historia, **Licenciada María Claudia LOMBARDI** (DNI N° 14.393.613 – Matrícula Universitaria N° M 837/08), un curso de posgrado, titulado: "**Construcción social de las memorias: aspectos metodológicos, teóricos y éticos**", dictado por el Doctor Ignacio Dobles Oropeza de la Universidad de Costa Rica, durante los meses de mayo, junio y julio de 2013, en el marco del acuerdo paritario entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (ADUM) (Ordenanza de Consejo Académico N° 215/13 de la Facultad de Psicología), con una **acreditación final de 1,5 UVAC**, en los términos del artículo 8° del

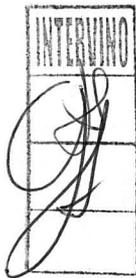


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2646/14 (Reglamento de Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3012




Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades